



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11342

Lunes 31 de Octubre de 2011

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley IX Nº 95 - Dto. Nº 1754/11 - Apruébase Convenio de Cooperación 2
Ley XX Nº 37 - Dto. Nº 1753/11 - Apruébase Acuerdo de Prórroga y Modificación
del Convenio de Adquisición de Naftas y Gas Oil 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1455, 1575, 1617, 1655, 1663, 1709, 1710, 1717, 1724 a 1728,
1738 y 1739 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 1153 7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº III-68 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. Nº XV-103 y XV-104 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-28 y XXI-595 8
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio
de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Conj. Nº 252 y 290 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBESE CONVENIO DE COOPERACIÓN

LEY IX N° 95

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Cooperación celebrado en fecha 30 de Agosto de 2011, entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, representado por el Ingeniero Carlos Casamiquela y la Provincia del Chubut, representada por el Licenciado Cristian Fernando Menchi, en su carácter de Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 4 - Folio: 294 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 01 de septiembre de 2011, el cual tiene por objeto colaborar en el desarrollo de innovación tecnológica que potencie los métodos de mejoramiento de la producción ovina de la raza merino en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1754/11.
Rawson, 24 de Octubre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Cooperación celebrado en fecha 30 de Agosto de 2011, entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Provincia del Chubut, protocolizado al Tomo 04, Folio 294 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 01 de septiembre de

2011, el cual tiene por objeto colaborar en el desarrollo de innovación tecnológica que potencie los métodos de mejoramiento de la producción ovina de la raza merino en la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Octubre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 95
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUÉBASE ACUERDO DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ADQUISICIÓN DE NAFTAS Y GAS OIL.

LEY XX N° 37

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébese en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga y Modificación del Convenio de Adquisición de Naftas y Gas Oil, celebrado el día 01 de Septiembre de 2011 entre la Provincia del Chubut y la Empresa YPF S.A., protocolizado al Tomo: 05, Folio: 042 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 07 de Septiembre de 2011.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1753/11.
Rawson, 24 de Octubre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga y Modificación del Convenio de Adquisición de Naftas y Gas Oil, celebrado el día 01 de Septiembre de 2011, entre la Provincia

del Chubut y la Empresa YPF S.A., protocolizado al Tomo: 05, Folio: 042 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 07 de Septiembre de 2011; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Octubre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XX - 37 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1455 **12-09-11**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Pesca de la Provincia de Chubut a contratar en forma directa a partir del día 1° de agosto de 2011, y por el término de dos (2) años, con el Señor Oscar Vicente GARCÍA (D.N.I. N° 8.355.511) el alquiler del inmueble de propiedad del nombrado, sito en la calle Vachina N° 164 de la ciudad de Rawson, inscripto en el Registro Real de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula (0130) 1.180, para alojar las dependencias de la Secretaria de Pesca de la Provincia de Chubut, siendo la suma de la presente contratación PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000) mensuales para los doce (12) primeros meses y la suma de pesos VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800), para los doce (12) meses restantes.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 61 - SAF 61 - Secretaria de Pesca - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 2 Intereses Marítimos - U.G 11999, Fuente de Financiamiento 414 - Inciso 3, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1575 **26-09-11**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo del Departamento Rendiciones de Cuentas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Alicia Elisabeth BOOCK (DNI N° 17.398.129 - Clase 1965), cargo Jefe de División Contabilidad de Rendición de Gastos e Inversiones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico y a cargo de la División Contabilidad de Rendición de Gastos e Inversiones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Noelia Soraya Soledad CAMPOS (DNI N° 29.260.253 - Clase 1981), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, ambos cargos Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 17 de julio de 2011.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Alicia Elisabeth BOOCK, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico y a la agente Noelia Soraya Soledad CAMPOS, entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Contabilidad de Rendición de Gastos e Inversiones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1617 **30-09-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 18: Registro e Identidad de las Personas-Actividad I: Registro e Identidad de las Personas y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno- Actividad 4: Plan de Seguridad Participativa.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno, al señor Segundo Deciderio SANDOVAL (DNI N° 17.020.659 - Clase 1963).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios, del señor Segundo Deciderio SANDOVAL (DNI N° 17.020.659 - Clase 1963) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 4: Plan de Seguridad Participativa. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1655 **07-10-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio

cio 2011 la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Jurisdicción 20, S.A.F. 21 – SAF Policía de la Provincia y Jurisdicción 90, S.A.F. 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1663 11-10-11

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Jurisdicción 50, S.A.F. 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1709 19-10-11

Artículo 1°.- Modifícase la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección de Recaudación: cambiándose la dependencia del «Departamento Acuerdo Interjurisdiccional» que pasará a depender de la citada Dirección General y las «Divisiones Grandes Contribuyentes» y «Convenio Multilateral» dependientes del Departamento Convenio Multilateral pasarán a depender del Departamento Ingresos Brutos, eliminándose el «Departamento Convenio Multilateral» y la «División Receptoría Río Mayo» dependiente del Departamento Coordinación de Interior y creándose la «División Directos y Acuerdo Interjurisdiccional» dependiente del Departamento Ingresos Brutos.-

Artículo 2°.- Modifícanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el Cargo de los Departamentos Ingresos Brutos de la Dirección de Recaudación y Acuerdo Interjurisdiccional dependiente de la Dirección General de Rentas, de acuerdo al Anexo N° III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el Cargo de Divisiones Convenio Multilateral, Grandes Contribuyentes y Directos y Acuerdo Interjurisdiccional, todas dependientes del Departamento Ingresos Brutos - Dirección de Recaudación - Dirección General de Rentas, de acuerdo al Anexo N° IV que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° III

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DEPARTAMENTO ACUERDO
INTERJURISDICCIONAL**

MISIÓN:

Asistir al Director General de Rentas, coordinando las acciones entre este fisco, los organismos de aplicación del Acuerdo Interjurisdiccional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y las jurisdicciones adheridas.-

FUNCIONES:

- Establecer y mantener canales de comunicación fluidos y permanentes con el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal y con las jurisdicciones adheridas, a efectos de una mejor administración del tributo tendiente a asegurar el correcto cumplimiento por parte de los contribuyentes.-
- Comunicar a las áreas operativas involucradas en la administración del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Acuerdo Interjurisdiccional, sobre las resoluciones que tome el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.-
- Promover la difusión de la normativa que adopte el Consejo de Responsabilidad Fiscal.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poser Título de Contador Público o título secundario completo con diez (10) años de experiencia en la Administración Pública Provincial.-

**DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO INGRESOS BRUTOS**

MISIONES:

Tener a su cargo la administración general de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, procurando la obtención de niveles óptimos de recaudación.-

FUNCIONES:

- Recepcionar las altas, verificar el cumplimiento y tramitar las bajas de los contribuyentes manteniendo actualizados los registros y legajos individuales.-
- Controlar las declaraciones juradas y demás documentación que presenten los contribuyentes.-
- Cursar intimaciones por el incumplimiento en que incurran los contribuyentes manteniendo actualizados los registros y legajos individuales.-
- Efectuar verificaciones del padrón de contribuyentes cruzando la información declarada por los mismos con información que se posea o se obtenga de terceros.-
- Sugerir normas que permitan eficientizar la administración, recaudación y control del gravamen.-
- Emitir certificaciones, informes, contestar oficios y demás expedientes que se tramiten por el Departamento.-
- Asesorar a los contribuyentes sobre las normas que regulan la relación jurídica-tributaria.-
- Promover la aplicación de sanciones a contribuyentes que violen las disposiciones legales.-
- Elevar a la Dirección de Recaudación las actuaciones iniciadas tendientes al cobro de deudas tributarias que ameriten el inicio de acciones judiciales a tal fin.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título de Contador Público con tres (3) años como mínimo de antigüedad en la matrícula profesional.-

**DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO INGRESOS BRUTOS
DIVISIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES**

MISIONES:

Tener a su cargo el control de los contribuyentes con mayor capacidad contributiva inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, procurando la obtención de niveles óptimos de recaudación.-

FUNCIONES:

- Detectar sujetos pasivos a incorporar al Padrón de Grandes Contribuyentes manteniendo actualizado el mismo.-
- Controlar mensualmente el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.-
- Elaborar liquidaciones de deuda.-
- Realizar estadísticas e informes mensuales de la situación fiscal del universo de grandes contribuyentes.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción secundaria completa o diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.-

**DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO INGRESOS BRUTOS
DIVISIÓN DIRECTOS Y ACUERDO
INTERJURISDICCIONAL**

MISIONES:

Control administrativo del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes que tributan como directos y en el marco del acuerdo interjurisdiccional.-

FUNCIONES:

- Administrar las altas al padrón de contribuyentes.-
- Control del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.-
- Control de Contribuyentes con regímenes promocionales otorgados por la provincia.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer estudios secundarios completos o diez (10) años de antigüedad en la Repartición.-

Dto. N° 1710**19-10-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente SANHUEZA, Mónica Liliana (M.I. N° 28.636.984 - Clase 1981) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional -, a cargo del Departamento Acuerdo Interjurisdiccional - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de Planta Permanente dependientes de la Dirección General de

Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto N° 1446/10.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente SANHUEZA, Mónica Liliana (M.I. N° 28.636.984 - Clase 1981) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - a cargo del Departamento Ingresos Brutos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Dirección de Recaudación, ambos cargos de Planta Permanente dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- La agente SANHUEZA, Mónica Liliana reservará su cargo de revista Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito público, conforme lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- La agente SANHUEZA, Mónica Liliana percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1717**19-10-11**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los docentes MUÑOZ, Antonio Raúl Alberto (MI N° 17.210.179 - Clase 1964) y BLANCK, Marcela Beatriz (MI N° 17.279.629 - Clase 1964) y los alumnos GONZÁLEZ, Gustavo Ariel (DNI N° 38.147.580 - Clase 1994), DAVIES, Giovana Antonella (DNI N° 37.860.553 - Clase 1993), ALTAMIRANO COLEMIR, Emmanuel Alejandro (DNI N° 38.300.069 - Clase 1994), DUBOIS ANTONI, Franco Agustín (DNI N° 38.147.424 - Clase 1994), a trasladarse a la ciudad de San Paulo de la República Federativa de Brasil, entre los días 21 y 30 de octubre de 2011, para participar de la 5° Feria Tecnológica FETEPS en representación de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a anticipar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la docente BLANCK, Marcela Beatriz (MI N° 17.279.629 - Clase 1964), en concepto de gastos a rendir.

Artículo 3°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 2.175,00) el total de viáticos internacionales a percibir por la docente BLANCK, Marcela Beatriz (MI N° 17.279.629 - Clase 1964).

Artículo 4°.- AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 24.040,80), correspondientes al servicio de pasajes aéreos para los docentes y alumnos que participarán del evento.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Activi-

dad 1 - IPP 372 - Fuente de Financiamiento 111 y Programa 19 - Actividad 1 - IPP 371 y 372 -Fuente de Financiamiento 429 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 1724 20-10-11

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a contratar en forma directa la locación de un inmueble, propiedad del Sr. Eduardo José ABRAHAM (L.E. 4.365.610) ubicado en la Calle Sarmiento N° 668 de la ciudad de Rawson, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00) para el primer año y PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) para el segundo año de contrato, a partir del 10 de agosto de 2.011 destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- FACÚLTASE al señor Subsecretario de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno a suscribir el contrato de locación propiedad del Sr. Eduardo José ABRAHAM (L.E. 4.365.610).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 159.600,00) serán imputados de la siguiente forma: PESOS TREINTA UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00) en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno saf: 20 - Saf de Gobierno / Programa: 19 - Asuntos Municipales / Actividad: 1- Asuntos municipales / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales durante el Ejercicio 2.011, PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 79.100,00) durante el Ejercicio 2.012 y PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) durante el Ejercicio 2.013.-

Dto. N° 1725 20-10-11

artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por la ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora D'ANNUNZIO, María Eugenia (Clase 1978 - M.I. N° 26.473.275), para desempeñarse como Farmacéutica en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MILOCHENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.085,23).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1726 20-10-11

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1489/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 40 - Actividad 1 - FF 3.4.9 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 7 - Ejercicio 2011".-

Dto. N° 1727 20-10-11

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Marta Mariela PERDOMO (M.I. N° 24.133.833 - Clase 1974) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la misma Planta y del citado Plantel Básico, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1728 20-10-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor SILVA, Bruno Javier, (Clase 1985 - M.I. N° 31.839.574), para desempeñarse como Chofer en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.312,24).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1738 20-10-11

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación de la agente PATALAGOYTI, María Teresa (M.I. N° 6.518.369 - Clase 1951) como Jefa División Fisiatría y Rehabilitación dependiente del Departamento de Servicios Técnicos y

Complementarios del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127).

Artículo 2°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), al cargo que ocupa la agente PATALAGOYTI, María Teresa (M.I. N° 6.518.369 - Clase 1951) con funciones como fonoaudióloga en la División Fisiatría y Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Designase a la agente PATALAGOYTI, María Teresa (M.I. N° 6.518.369 - Clase 1951) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Técnico Profesional dependiente de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Departamento Provincial Técnico Profesional dependiente de la Dirección Provincial de Función Integral de la Discapacidad de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1739

20-10-11

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Lucas Gabriel GODOY (M.I. N° 33.345.026 - Clase 1987), desde el 01 de abril de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones administrativas en la Dirección General de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor Lucas Gabriel GODOY (M.I. N° 33.345.026 - Clase 1987), para cumplir funcio-

nes administrativas en la Dirección General de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte del señor Lucas Gabriel GODOY (M.I. N° 33.345.026 - Clase 1987), será de un básico de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1153

13-10-11

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable CENTRO DE DISTRIBUCION MAR DEL PLATA S.R.L. - CUIT N° 30-70898619-0 - INSC. N° 902-775908-5, con domicilio fiscal en Alejandro Korn 477 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la suma de \$ 6.986,47 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS).

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 105/10-DF e IMPONER al contribuyente CENTRO DE DISTRIBUCION MAR DEL PLATA S.R.L. - CUIT N° 30-70898619-0 - INSC. N° 902-775908-5, con domicilio fiscal en Alejandro Korn 477 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.144,12 (PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Nº III-68 17/10/11

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Asesoría Legal dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Doctora ZELARAYAN, Roxana Elizabeth (M.I. Nº 24.449.267 – Clase 1975) cargo Abogado "A" - Código 4-001- Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la citada Dirección, a partir del 17 de octubre de 2011 y hasta el reintegro de su titular.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Nº XV 103 20-10-11

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de la presente Resolución al agente TAUX, Enrique Luján (M.I. Nº 16.956.657 – Clase 1965) quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003 – Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Oeste del Ministerio de Educación en el cargo Oficinista "C" – Clase VI – Personal Administrativo – Planta Permanente dependiente de Jefatura Zona Noroeste.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 - Actividad 1.-

Res. Nº XV 104 20-10-11

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente CASIANO, Ricardo Valentín, (M.I. Nº 14.296.161 – Clase 1961) cargo de revista Capataz General – Clase XII - Agrupamiento Obrero en el cargo Jefe de División Técnica I – Taller - Clase XIV - Agrupamiento Técnico dependiente de la Jefatura Zona Sur a partir del 05 de Setiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular, al agente CASIANO, Ricardo Valentín, (M.I. Nº 14.296.161 – Clase 1961) cargo de revista Capataz General – Clase XII - Agrupamiento Obrero en el cargo Jefe de División Técnica I – Taller - Clase XIV - Agrupamiento Técnico dependiente de la Jefatura Zona Sur.-

Artículo 3º.- ABONAR al agente CASIANO, Ricardo Valentín, (M.I. Nº 14.296.161 – Clase 1961) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Capataz General – Clase XII - Agrupamiento Obrero y el cargo Jefe de División Técnica I – Taller - Clase XIV - Agrupamiento Técnico, a partir del 05 de Setiembre de 2011 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Actividad 1 – Zona Sur.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE y SECRETARÍA
DE SALUD**

**Res. Conj. Nº
XXIV-28 MAYCDS y XXI-595 SS 20-10-11**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Marcelo Gabriel GALBÁN (M.I. Nº 16.832.167 – Clase 1964), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, Personal de Servicio en la Planta Permanente dependiente del Hospital Zonal de Trelew de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 1º de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Asígnanse funciones en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Marcelo Gabriel GALBÁN (M.I. Nº 16.832.167 – Clase 1964) quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, Personal de Servicio en la Planta Permanente dependiente del Hospital Zonal de Trelew de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.-

Artículo 3º.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Conj. Nº
252 MCG y 290 MEyCP 21-10-11**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2009

por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "NUEVA CASA RAÚL" de Carmela Miranda, domiciliada en Gregorio Mayo N° 71 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de banderas de flameo reforzadas de la Provincia del Chubut, de la República Argentina y de los Pueblos Mapuche y Tehuelche, para ser utilizadas en carácter de ornamentación en actos oficiales presididos por el Señor Gobernador.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago de la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$12.909,45) a favor de la empresa "NUEVA CASA RAÚL" por los conceptos reconocidos en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativa por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$12.909,45) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3- Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 9 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° P, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, a resuelto en los autos caratulados: "ARANEDA MUÑOZ, NELSON IDALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2352/11: 1°: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. ARANEDA MUÑOS NELSON, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los primeros TREINTA días, contados a partir de la última publicación de edictos. 2°: Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "MERMOUD, MARTIN S/SUCESION AB-INTESTATO", (expte. 973-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN MERMOUD que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días
Esquel, (Chubut) 19 de Octubre de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "LLANQUINAO, MARCELINA S/SUCESION AB-INTESTATO Y TESTAMENTARIA", (Expte. 1188-2003), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELINA LLANQUINAO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días
Esquel, (Chubut) 20 de Octubre de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 1°, en autos caratulados: "GUERRERO, ELBA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2273/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GARCIA ELSA s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 1351/2011, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario el Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en la calle 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella; en los autos caratulados "FERNANDEZ ALICIA Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA S/USUCAPION" Expte. N° F – 14.654/2010, cita y emplaza a los herederos del Sr. INOCENCIO GONZALEZ, LE N° 7.313.523, comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, (Art. 320 del C.P.C.C.), por el término de dos (2) días. Caleta Olivia, 7 de Septiembre de 2011.

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

I: 28-10-11 V: 31-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DEIDAMIA CARBONE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 21 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. AMANDA GLADIS PERRIARD, en los autos caratulados: "PERRIARD, AMANDA GLADYS s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2188/11, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría 2, en los autos caratulados: "HUGHES, ENID, JONES, ERFIL Y JONES, ELMAR LLOYD S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1301 Año 2010), cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de ENID HUGHES, ERFYL JONES Y ELMAR LLOYD JONES, a presentarse a ejercer sus derechos (Arts. 712 del C.P.C.C.). Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días. Trelew, 12 de Octubre de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PUYOL, GLADYS BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 937-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GLADYS BEATRIZ PUYOL, que se consideran con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días.
Esquel, Chubut, 05 de Octubre de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ANTONIO CASAMAYOR y NELIA ELCIDES GERTH para que se presenten en autos: "CASAMAYOR, ROGELIO ANTONIO – GERTH NELIA ELCIDES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 497 – Año 2011). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 20 de Octubre de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, en autos caratulados: "COICAUD, ELENA y BALTUSKA, JORGE s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 255/11), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA COICAUD y JORGE BALTUSKA. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Sarmiento, Prov. del Chubut, 28 de Septiembre de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, en autos caratulados: "CARDENAS ANDRADE, MARGARITA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 207/11), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CARDENAS ANDRADE. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. Sarmiento, Prov. del Chubut, 28 de Septiembre de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes, Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, con domicilio en Av. Alvear N° 505, P.B., Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don YAÑES RIVAS, LIBENCIO ANDRÉS, DNI N° 92.445.661, y así lo acrediten en los autos: "YAÑES RIVAS, LIBENCIO ANDRES S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 998-2011), en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley

Esquel, Cht. 20 de Octubre de 2011.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, en los autos caratulados: "DE BACKELLER ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 427 – Año 2011), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANTONIA DE BACKELLER, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense por Tres.

Rawson, 14 de Septiembre de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MENDEZ, ANICASIO S/SUCESION" Expte. N° 812/2011, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANICASIO MENDEZ, para que dentro de este plazo lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" En la ciudad de Comodoro Rivadavia a las 26 días del mes de Mayo de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TOLOSA, IGNACIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 13 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLARA VARGAS VARGAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 18 de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, hace saber que en autos: "GALLARDO PASCUALA S/SUCESION" Expte. N° 1678/2.011, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PASCUALA GALLARDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, sito en Avenida Alvear 505, 3° Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a

cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MARTINEZ, ERBA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 787/2010)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ERBA MARTINEZ, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en los Estrados del Juzgado Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel.

Esquel (Cht.) 18 de Noviembre de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, sito en Avenida Alvear 505, PB, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "QUINTULIPI, RITA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 879/2010)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RITA QUINTULIPI, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en los Tableros del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel.

Esquel (Cht.) 02 de Marzo de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 31-10-11 V: 02-11-11.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados: "ARWEN S.A. C/OLIVAREZ, PABLO SEBASTIAN S/EJECUTIVO" Expte. N° 2559/2006", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 05 de Noviembre de 2011, a las 12:30 hs. en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia. El 50% INDIVISO DEL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 40, MANZANA 125, EL MISMO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 557 N° 2353 DEL B° SAN CAYETANO, de esta ciudad, con todo lo plantado y edificado. El inmueble se encuentra habitado por el demandado, su esposa y sus cinco hijos. Dicho inmueble consta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y living, posee todos los servicios y en buenas condiciones de uso. Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional

de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal es decir por la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTAY TRES (\$ 35.633,00) y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. **IMPUESTO DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407. **COMISION:** 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 11 de Octubre de 2011.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-10-11 V: 01-11-11.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados: "HAYES RUBEN ARMANDO C/EMPRESA H.C.C. S.R.L. S/EJECUTIVO" Expte. N° 3477/2009", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 05 de Noviembre de 2011, a las 12:30 hs. en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia. UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO F-100 XLT(DOUBLE CABINA) TIPO PICK UP, MOTOR MARCA MWM N° N1T069517, CHASIS MARCA FORD N° 9BFHW20L16B028206, AÑO 2006, DOMINIO PPF-500, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas de la Municipalidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, al 20/05/2011 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 01/2009 a 10/2009, 01/2010 a 10/2010, 01/2011 a 10/2011 por \$ 3.159,00. Juzgado Municipal de Faltas N° 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz No registra deuda. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. **IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sges. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407. **COMISION:** 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria

I: 31-10-11 V: 01-11-11.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en los Diario Crónica y El Patagónico, que en los autos caratulados: "HOSPITAL ALVEAR S.A. S/QUIEBRA" Expte. N° 1316/2001 el Martillero Público designado Enajenador Sr. Andrés Zarate REMATARA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 Hs. EN CALLE SAN MARTIN N° 926/28 de Comodoro Rivadavia. EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE B4, MANZANA 36, MATRICULA (03-6) 8127, PARTIDA INMOBILIARIA N° 1293, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EL MISMO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 926/28 CON UNA SUPERFICIE DE 750 mts.2, con todo lo plantado y edificado. Se hará constar que los eventuales compradores que no sean argentinos nativos deberán cumplir con el Art. 42 de la Ley 23.554 Decreto Nacional N° 887/94 y Resolución N° 166/2009 del Ministerio del Interior de la Nación, reguladores de la compra de inmuebles en la zona de seguridad de frontera. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliario y Cont. de Mejoras al 22/09/2011. Registra deuda por Impuesto Inmobiliario por \$ 6.259,77 Tasa de Higiene Urbana al 22/09/2011 Registra deuda por \$ 16.629,11. Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Obrante a fs. 6090/vta., es decir por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.189.200) y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. **IMPUESTO DE SELLOS:** 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el Art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407. **COMISION:** 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. Siendo que el ordenamiento procesal lo dispone, para el caso de fracasar el remate por falta de postores se debe disponer otro reduciendo su base en un 25% (arts. 204 inc. C). 260, 261, 205, 208, 261, 274 y 278 de la Ley N° 24.522; arts. 569, 570, 572, 573, 579, 582, 583, 584 y 591 del CPR.

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2011.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 31-10-11 V: 04-11-11.

ANCONA S.R.L.
CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en

el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «ANCONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.» Fecha de instrumentos: 15/11/2010, 01/03/11, 28/04/11. Datos personales: Juan Carlos Galassi, de estado civil casado, en segundas nupcias con Raquel Alfonso, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad N° 11.208.631, nacido el día tres de octubre de 1952, de 57 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Belgrano 169, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, y Félix Guillermo Pérez, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad N° 28.021.134, nacido el día dos de mayo de 1980, de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Piloto Villarino N° 490, km. 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Plazo: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir del día de su inscripción en la Inspección General de Justicia- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A)

COMERCIAL - Pinturería para obra y automotor - Mediante la compraventa de todo tipo de productos, insumos y/o materiales relacionados con el mercado de pinturas para inmuebles y/o rodados sea por cuenta propia y/o de terceros, al por mayor y/o al por menor;

B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De todos los elementos propios de las actividades antes enunciadas, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa e indirectamente, por representación o en representación de cualquier entidad y C) MANDATARIA: Representación y mandato de todo lo referente a los rubros anteriores. Para lo cual la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro 11, Título X del Código de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. - El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Sr. Juan Carlos Galassi setecientas cuotas sociales (700) de pesos Cien valor nominal cada una y socio Sr. Félix Guillermo Pérez trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien valor nominal cada una.- Administración y Representación: La Administración y representación de la Sociedad será ejercida por una o mas personas, sean socios o no, quienes revestirán el carácter de gerentes - El uso de la firma social estará a cargo de un Sr. Gerente quien actuara en forma unipersonal para todo tipo de operación, trámite y/o gestión de índole propia al objeto social - Serán Gerentes el Sr. Juan

Carlos Galassi y el Sr. Félix Guillermo Pérez.- Tendrá la representación y el uso de la firma social el Sr. Gerente Dn. Juan Carlos Galassi quien actuara en forma unipersonal.- Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Sede social: Alvear N° 482, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
DIRECCION DE ASUNTOS JURICOS
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-11.

EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día por reunión de socios de **VIVEN S.R.L.** de fecha 3 de Diciembre de 2010 se ha vencido el mandato del cargo de socio gerente y ha sido electo nuevamente por tres (3) ejercicios más el Sr. Sergio Ruben VILLA, quien acepta dicho cargo.

Esquel (Chubut), 11 de Octubre de 2011.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-11.

EDICTO LEY 21.357 AUMENTO DE CAPITAL FARMA SRL

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los once días del mes de Agosto de 2011, los socios de FARMA SRL, inscrita en el Registro Publico de Comercio, bajo el numero cuatro mil novecientos dieciocho (4918) al folio doscientos catorce (214) del Libro uno del Tomo IV de SOCIEDADES COMERCIALES, con fecha 27 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el marco de la fusión por absorción de las sociedades FARMA S.R.L., FARNET S.R.L. Y FARMACIA QUEROL S.R.L., deciden la modificación al Contrato Social de Farma S.R.L., sociedad absorbente, en su Artículo Cuarto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4): El capital social lo constituye la suma de pesos cuatro millones ochocientos mil (\$ 4.800.000), representado por cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, reconociendo los Sres. Socios las siguientes participaciones sociales: Leoni Lidia Montangie doce mil (12.000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, por un valor total de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-); Graciela Berta Montangie seis mil (6.000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, por un valor total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-

); Sergio Oscar Amoroso seis mil (6.000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, por un valor total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-); Pedro Rodolfo Fernández Querol siete mil doscientas (7.200) cuotas de capital de pesos cien(\$ 100.-) de valor nominal cada una, por un total de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000.-), Pablo Ramón Fernández Querol nueve mil seiscientos (9.600) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, por un total de pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000.-); y Cristina Leticia Fernández Querol siete mil doscientas (7.200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, por un total de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000.-).-“

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-11.

EDICTO LEY 21357

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE FARMA SRL

En el marco de la fusión por absorción de Farma SRL sociedad absorbente de Farmacia Querol SRL y de Farnet SRL, se han modificado y/o incorporado al Contrato social de Farma SRL los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17:

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:

Sergio Oscar Amoroso, de profesión Farmacéutico, nacido el 21 de febrero de 1966, D.N.I. 17.637.343, C.U.I.T. 20-17637343-2 argentino, casado, domiciliado en Maipú y Zapiola de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Leoni Lidia Montangie, de profesión Farmacéutica, nacida el 16 de agosto de 1963, D.N.I.16.681.296, C.U.I.T 27-16681296-3 argentina, casada, domiciliada en Malacara Nº 81 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Graciela Berta Montangie, de profesión Farmacéutica, nacida el 4 de septiembre de 1965, D.N.I. 17.647.134, C.U.I.T. 23-17647134-4, argentina, casada, domiciliada en Maipú y Zapiola de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Pablo Ramón Fernández Querol, de profesión Licenciado en Administración, nacido el 14 de abril de 1970, D.N.I. 21.354.907, C.U.I.T. 20-21354907-4 argentino, casado, domiciliado en Malacara Nº 193, de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

Pedro Fernández Querol, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 5 de junio de 1960, D.N.I. 13.733.991, C.U.I.T. 23-13733991-9, argentino, casado, domiciliado en Juan Manuel de Rosas Nº 2.545 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

Cristina Leticia Fernández Querol, de profesión Cosmetóloga, nacida el 14 de abril de 1970, D.N.I.

21.354.908, C.U.I.T. 27-21354908-7 argentina, casada, domiciliada en Las Margaritas Nº 2.535, de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

FECHA DE LA MODIFICACION: 11 DE AGOSTO DE 2011

DENOMINACION: «FARMA S.R.L.»

DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: A) compra, venta, distribución y consignación mayorista o minorista de productos medicinales, drogas, tonificantes, hierbas, preparados y compuestos farmacéuticos y otros productos de farmacia, perfumería, cosmetología, bijouterie y accesorios personales varios. Asimismo y en especial la empresa podrá desarrollar la actividad Mayorista de Droguería de especialidades medicinales. La Sociedad podrá ser representante exclusivo en la zona de droguerías, laboratorios, casas de cosméticos, perfumerías y otras; asimismo podrá realizar compras y ventas de equipamiento para conservación y almacenamiento de los mencionados productos objeto de comercio y realizar todo tipo de operaciones comerciales o de servicios vinculadas o que contribuyan directamente con el objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar, o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones y contratos; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, y operaciones de leasing, excluidas las actividades a las que se refiere la Ley de entidades financieras Nro 21.526 y sus modificaciones C) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, fruti hortícolas, cultivos forestales y granjas. D) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatro millones ochocientos mil (\$ 4.800.000), representado por cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100) de

valor nominal cada una, reconociendo los Sres. Socios las siguientes participaciones sociales: Leoni Lidia Montangie doce mil (12.000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, por un valor total de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-); Graciela Berta Montangie seis mil (6.000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, por un valor total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-); Sergio Oscar Amoroso seis mil (6.000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, por un valor total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-); Pedro Rodolfo Fernández Querol siete mil doscientas (7.200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, por un total de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000.-), Pablo Ramón Fernández Querol nueve mil seiscientas (9.600) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, por un total de pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000.-); y Cristina Leticia Fernández Querol siete mil doscientas (7.200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, por un total de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000.-).

ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por cuatro (4) gerentes. Se designa para el cargo de Gerentes a Pablo Ramón Fernández Querol, Sergio Oscar Amoroso, Graciela Berta Montangie y Cristina Leticia Fernández Querol.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-11.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, Gómez Analia Silvana, de nacionalidad Argentina, de estado civil Soltera, quien acredita su identidad con DNI número 21.936.720, domiciliado en Paico 1561 B° Los Teros, de la localidad Trelew, Provincia del Chubut hace saber que cede y transfiere a favor de Carolina Radice de nacionalidad Argentina, de estado civil Soltera, quien acredita su identidad con DNI número 21.959.327, domiciliada en Pasaje Salta Norte N° 759 de la localidad de Trelew, Provincia, el fondo de Comercio del ramo Salón de Juegos que gira bajo el nombre de fantasía **PLAY EXTREME** en el domicilio de Bustamante N° 2384 de la ciudad de Trelew, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en Bustamante N° 2384 de la ciudad de Trelew de 17:00 hs a 20:00 hs.

I: 31-10-11 V: 04-11-11.

ASOCIACION MUTUAL REGIONAL 13 DE JULIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo XI "De las Asambleas" artículo N° 32 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Regional 13 de Julio, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2011 a las 15:00 hs. en el Salón de actos "Rotary Club" sito en Avenida Sureda esquina soldado Ortega, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del órgano de Fiscalización, por el Ejercicio económico cerrado al 10 de Diciembre de 2010.
- 6) Cierre de Asamblea.

La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada si no se halla presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido treinta minutos, será válida con el número que hubiera siempre que no fueran inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo – Artículo N° 37 del Estatuto Social.

ROLANDO LUIS ARIAS
Presidente

HECTOR RUBEN GONZALEZ
Secretario

I: 26-10-11 V: 01-11-11.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT LEY N° 1.181

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de noviembre de 2011, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 10:30 y 11:30 horas respectivamente, en el domicilio de calle Castelli N° 313 (Quincho de Vialidad Provincial) de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2011.
- 4.- Consideración del Presupuesto para el Ejercicio 01/2012-12/2012.
- 5.- Consideración del Derecho de Ejercicio Profesional y Derecho de Inscripción en la Matrícula año 2012.
- 6.- Consideración del valor del módulo y autorización a Consejo Directivo para su modificación.
- 7.- Proclamación de nuevas Autoridades período 2011/2013.

I: 31-10-11 V: 01-11-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL UEP**

SECCION IX**PRORROGA DE LICITACION****LICITACION PUBLICA N° 02/11 SCOMC – UEP**

Obra: Ampliación y Remodelación del Edificio de la DGR.

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 3.221.845,00).

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.218,45).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.221.845,00)

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Municipio de Rawson.

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial: 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo N° 550 – Rawson - Provincia del Chubut

Día: 17 de Noviembre de 2011 Hora: 11:00 Hs.

I: 27-10-11 V: 02-11-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "C" – Soporte Gestión de Flota – Clase VI – Personal Administrativo – Planta Permanente, perteneciente a la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive. Poseer estudios secundarios completos. Disponibilidad para realizar inspecciones de equipos de campo. Poseer Licencia de conducir. Conocimientos requeridos: Manejo Básico de Word, Access y Outlook. Manejo avanzado de Excel (uso de tablas dinámicas y creación de gráficos). Poseer preferentemente conocimientos avanzados de operación, configuración y descarga de datos de Tacógrafos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Dirección de Conservación, sito en Owens Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 16 y 17 de noviembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de noviembre de 2011 a las 9 hs. en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owens Jones N° 650 de la ciudad de Esquel.

P: 31-10-11, 01 y 11-11-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de (1) cargo de Oficinista Especializado – Activo Fijo – Clase IX – Personal Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive. Poseer estudios secundarios completos con título de Maestro Bachiller, Perito Mercantil u otro equivalente. Redacción propia y Dactilografía. Experiencia en tareas administrativas de dos (2) años como mínimo. Conocimientos especiales sobre Normas de Administración Generales sobre Ley de Obras Públicas, de Contabilidad, de Procedimientos Administrativos y Normas Estatutarias del Personal. Sobre otras Normas y reglamentos específicos del Sector.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owens Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 17 y 18 de

noviembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 24 de noviembre de 2011, en la Jefatura de Zona Noroeste, a las 9:00 horas.

P: 31-10-11, 01 y 11-11-11.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Técnico "A" – Técnico Gestión de Flota – Clase VI – Personal Técnico – Planta Permanente – perteneciente a la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive. Poseer Título de Técnico electrónico. Disponibilidad para realizar inspecciones de equipos de campo en la Provincia. Poseer Licencia de conducir. Conocimientos requeridos: Instalación de equipos electrónicos en vehículos (montaje del equipo y cableado eléctrico). Detección de fallas en circuitos electrónicos. Reparación de circuitos electrónicos SMT. Nociones básicas de sistemas diesel, nafteros y de electricidad del automotor. Manejo Básico de Excel, Word, Access y Outlook. Poseer preferentemente conocimientos avanzados de operación, configuración y descarga de datos de Tacógrafos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Dirección de Conservación, sito en Castelli N° 313 de la ciudad de Rawson, los días 10 y 11 de noviembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 16 de noviembre de 2011 a las 9 hs. en la Dirección de Conservación, calle Castelli N° 313 de la ciudad de Rawson.

P: 28, 31-10 y 04-11-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
HONORABLE LEGISLATURA**

OBJETO: Suministro e implantación de sistema de videoconferencias con punto fijo y punto móvil.

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/11**

Presupuesto Oficial: \$ 275.275,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.752,75.

Fecha de Apertura: Día 08 de Noviembre de 2011, 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Oficina de Licitaciones, Compras y Suministro de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Plazo de Entrega e Implantación: 30 días.

Valor del Pliego: Gratuito.

Lugar de Adquisición: Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO, Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

N° de Lic.: 97/11

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped Sintético en Club Germinal

Plazo de Ejec.: 60

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 765,00.

Garantía de Oferta: \$ 7.656,82.

Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27.

Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55.

N° de Lic.: 98/11

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped Sintético en Club Defensores de la Rivera

Plazo de Ejec.: 60

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 765,00.

Garantía de Oferta: \$ 7.656,82.

Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27.

Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55.

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.531.365,10.

Todos los Precios son a Agosto 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sala del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Hasta 9hs.de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura interior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-10-11 V: 02-11-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA -
LICITACION PUBLICA N° 84/11**

“Subacueducto para Provisión de Agua Potable al Barrio Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 8.253.395,32

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.904.074,38

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: \$ 82.533,95

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Noviembre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los precios son a SEPTIEMBRE 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-10-11 V: 03-11-11.

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

Llama a interesados a presentar ofertas en el Concurso de Precios BD-CBP-1956-006-B-002/11

Para la adquisición de Equipamiento Informático (CPU- Monitor LCD 19” – Sistema Operativo – Notebook – Impresora Láser de Alto Volumen – Impresora Láser Color – Ecaner – Plotter – Cámara Digital – GPS color).

Fecha Límite para la Presentación de Presupuestos:

Día: 15 de Noviembre a las 11:00 hs.

Lugar: en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA-PROSAP con domicilio en 9 de Julio N° 280

Los interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de la solicitud de cotización, mediante la presentación de una solicitud por escrito, en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA con domicilio en 9 de Julio N° 280 (CP 9103) Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Para mas información: Teléfono 02965 – 482606/482607 Interno 293/249 en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

Llama a interesados a presentar ofertas en el Concurso de Precios BD-CBP-1956-006-B-006/10

Para la adquisición de Equipamiento de Capacitación (Notebook – Sistema Operativo – Pen Drive – Proyector Multimedia c/pantalla – LCD 32” – DVD – Megáfono - Atril).

Fecha Límite para la Presentación de Presupuestos:

Día: 08 de Noviembre a las 11:00 hs.

Lugar: en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA-PROSAP con domicilio en 9 de Julio N° 280

Los interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de la solicitud de cotización, mediante la presentación de una solicitud por escrito, en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA con domicilio en 9 de Julio N° 280 (CP 9103) Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Para mas información: Teléfono 02965 – 482606/482607 Interno 293/249 en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

I: 28-10-11 V: 01-11-11.

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 68/11**

Proyecto y construcción de 40 viviendas tipos dúplex, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Esquel".

**Obras financiadas con recursos
del Tesoro Provincial**

Presupuesto Oficial: \$ 13.575.526,42.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.290.631,70.

Valor del Pliego: \$ 13.575,00.

Plazo de Ejec.: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-10-11 V: 04-11-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 23/11
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: "Adquisición Minicargadora tipo New Holland L170 y Aditamentos (Brazo, Martillo y Hoyadora).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Diecisiete Mil Setecientos Nueve con Veinticinco Centavos (\$ 317.709,25).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por Ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646/728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de Noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares, designado en DIEZ (10) días hábiles de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

I: 31-10-11 V: 04-11-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10/11
SCOMC-UEP**

Obra: **Ampliación Planta de Adoquines - 1º Etapa.**

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Dieciséis Mil Trescientos Ocho con Trece Centavos (\$ 916.308,13).

Garantía de Oferta: Pesos Nueve Mil Ciento Setenta y Tres con Ocho Centavos (\$ 9.163,08).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.199.139,51).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Municipio de Trevelin. Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura: Lugar Salón Central de la Ciudad de Trevelin – Provincia del Chubut.

Día: 25 de Noviembre de 2011 - Hora: 10:30 hs.

Presentación de las Propuestas: Lugar Unidad Ejecutora Provincial.

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día 24 de Noviembre de 2011 hasta las 10:30 hs.

I: 31-10-11 V: 04-11-11.